

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR ARITMÉTICO ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN 4471/2023 DONDE SE ESTABLECE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 23/T/23/OB/DI/A/0059 DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA ALTA DEL CONSULTORIO LOCAL PLAYA DE ARINAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN UN 85%, DENTRO DEL OBJETIVO POLÍTICO 4.5 DEL PROGRAMA OPERATIVO CANARIAS 2021-2027.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

Primero.- Mediante Resolución n.º 4471/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, del Director del Servicio Canario de la Salud se aprueba la adjudicación de la **ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA ALTA DEL CONSULTORIO LOCAL PLAYA DE ARINAGA, T.M. DE AGÜIMES**, expediente n.º **23/T/23/OB/DI/A/0059**, a favor de TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A., con N.I.F. A78159654.

Segundo.- Detectado **error aritmético** procede rectificar el Resuelvo Segundo de la Resolución de aprobación de adjudicación, de manera que:

Donde dice:

ANUALIDAD	IMPORTE s/IGIC	IGIC 7%	TOTAL
2024	530.720,44 €	37.150,43 €	567.870,87 €

Debe decir:

ANUALIDAD	IMPORTE s/IGIC	IGIC 7%	TOTAL
2024	481.178,42 €	33.682,49 €	514.860,91 €

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la citada Ley.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 27/12/2023 - 14:16:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4520 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 28/12/2023 11:32:55	Fecha: 28/12/2023 - 11:32:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0-gLXx8xmcxBD8A9nHTitZYMqkBs24dTv	 
El presente documento ha sido descargado el 28/12/2023 - 11:35:17	

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Sexto.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 16.2 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto,

RESUELVO

ÚNICO.- Rectificar la Resolución del Director del Servicio Canario de la Salud, de fecha 22 de diciembre de 2023, con número de registro 4471/2023 por la que se aprueba la adjudicación de la **ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA ALTA DEL CONSULTORIO LOCAL PLAYA DE ARINAGA, T.M. DE AGÜIMES**, expediente n.º 23/T/23/OB/DI/A/0059, a favor de TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A., con N.I.F. A78159654, en el Resuelto Segundo, en el sentido siguiente:

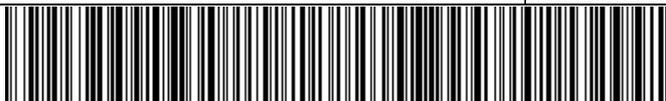
Donde dice:

ANUALIDAD	IMPORTE s/IGIC	IGIC 7%	TOTAL
2024	530.720,44 €	37.150,43 € €	567.870,87 €

Debe decir:

ANUALIDAD	IMPORTE s/IGIC	IGIC 7%	TOTAL
2024	481.178,42 €	33.682,49 €	514.860,91 €

EL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 27/12/2023 - 14:16:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4520 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 28/12/2023 11:32:55	Fecha: 28/12/2023 - 11:32:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0-gLXx8xmcxBD8A9nHTitzYMqkBs24dTv	 
El presente documento ha sido descargado el 28/12/2023 - 11:35:17	